



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

6. EDICTO

EDICTO

Se procede a la publicación de las Bases de selección, que han de regir la contratación de dos plazas de monitor de LUDOTECA y bolsa de trabajo, como personal laboral temporal, una vez detectado error y subsanado el mismo, quedando su redacción transcrita a continuación.

**“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS
PLAZAS DE MONITOR DE LUDOTECA
y LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO**

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca procedimiento selectivo por el sistema de concurso para la selección, en régimen de contratación laboral temporal, de dos plazas de monitor para la ludoteca del Ayuntamiento de Algámitas, y la constitución de una bolsa de trabajo, para futuras necesidades de sustitución.

El procedimiento de selección cumplirá con los principios de igualdad, mérito y capacidad, recogidos en el artículo 55.2 del TREBEP, así como los de:


- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La relación será de carácter laboral temporal, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, mientras dure la ejecución del servicio.

Los trabajos se desarrollarán en la dependencia municipal habilitada a tal efecto.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	26/11/2019 10:25:49
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP- .
2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Autonómica ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
5. No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
6. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones :
 - Diplomatura en Magisterio en cualquier especialidad.
 - Técnico Superior en Educación Infantil.
 - Monitor de ocio y tiempo libre

Todos los requisitos deberán poseerse al día que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y el nombramiento.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas en solicitud genérica, donde los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos. Se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento y podrán presentarse en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	26/11/2019 10:25:49	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==			



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud debidamente cumplimentada y con la exposición de una autobaremación, los siguientes documentos:

- o Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria
- o Fotocopia del DNI
- o Fotocopia compulsada de los méritos alegados por formación.
- o Fotocopia de los contratos de trabajo

4.- BAREMACIÓN

Se valorarán los siguientes méritos:

1.- Por servicios prestados (hasta 5 puntos): Sólo serán valorados aquellos servicios que estén debidamente acreditados mediante certificación oficial.

1.1.- Por haber trabajado, en la misma categoría, o superior, a la del puesto a ocupar, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,10 puntos por mes.

1.2.- Por haber trabajado, en la misma categoría, o superior, a la del puesto a ocupar, en el sector privado, a razón de 0,05 puntos por mes.

2.- Por formación (hasta 3 puntos):

2.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca. La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 1'5 puntos.

b) De 75 o más horas: 1 punto.

c) De 50 o más horas: 0'75 puntos.

d) De 25 o más horas: 0'50 puntos.


e) De 15 o más horas: 0'20 puntos.

Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, u otras Entidades Públicas, siempre que en este último caso hubieran sido homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública u otra Administración Pública competente.

2.2.- Titulación adicional:

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	26/11/2019 10:25:49
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Por titulación adicional a la requerida para el acceso, se valorará con 2 puntos una titulación universitaria y con 1,5 puntos una titulación de técnico superior, que tengan relación con las funciones a desempeñar.

3.- Por entrevista personal (hasta 5 puntos):

El tribunal realizará una entrevista a cada aspirante sobre cuestiones objeto de la convocatoria.

5.- PROCESO SELECTIVO

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de dos días hábiles, resolviéndose en otro plazo idéntico. La lista definitiva se publicará a continuación.

Baremos los méritos, el tribunal expondrá al público la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase, así como la de aprobados por orden de puntuación total, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

El tribunal hará pública la calificación total con los puntos obtenidos por los aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La relación de aprobados se elevará por el tribunal a la Alcaldía junto con el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar los aprobados por el orden de puntuación, y se redactará la propuesta de contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación y una relación de los aspirantes que habiendo superado las pruebas queden incluidos en la bolsa de trabajo para posteriores contrataciones laborales temporales.

Quienes no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR


El órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

Presidente: Anabel García Cabello (Maestra Colegio Algámitas)

Vocal: Ascensión Martín Pozo (Trabajadora de los Servicios Sociales Municipales)

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	26/11/2019 10:25:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Secretario: Fernando Mañas Moreno (Personal de administración adjunto a Secretaría)

La composición del tribunal incluirá también la de los respectivos suplentes, que se nombrarán en caso necesario de sustitución de los titulares.

7.- BOLSA DE EMPLEO

Se constituirá una bolsa de trabajo con los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido plaza. Los aspirantes se propondrán en el mismo orden de mayor calificación de las puntuaciones obtenidas de esta convocatoria.

Esta bolsa permanecerá vigente hasta tanto se constituya las derivadas de los procesos selectivos de la siguiente oferta de empleo público para la especialidad o categoría profesional objeto de la presente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Algámitas, a fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Isabel María Romero Gómez

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	26/11/2019 10:25:49
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQfNv5FBbXzjlaM0c4NCwg==		

